

Acuerdo No. COE-16/2018

Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, para su envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
COE:	Comisión de Organización Electoral, del Instituto Electoral de Michoacán;
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán;
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán; y
LIOD:	Lineamientos para la Integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.

Antecedentes

1. El Consejo General, emitió en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2017, el Acuerdo por el que se aprobaron los LIOD, identificado bajo la clave CG-33/2017, así como el Acuerdo CG-34/2017, por el que aprobó la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
2. Con fecha 8 de septiembre del 2017, el Consejo General, en términos del artículo 183 del Código Electoral y de conformidad con el Calendario Electoral 2017-2018, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
3. El 26 de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-50/2017, por el que se modificó la integración de las Comisiones y de los Comités de este Consejo General; entre ellas, la Comisión de Organización Electoral, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

Acuerdo No. COE-16/2018

Consejera Electoral Presidenta	Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejero Electoral	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Director (a) Ejecutivo (a) de Organización Electoral

4. El máximo Órgano de Dirección de este Instituto, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre del 2017, aprobó la Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.
5. El Consejo General, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2017, aprobó el nombramiento del Presidente, Secretario y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, mediante acuerdo CG-69/2017.

Considerando

Primero. Que el artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado; que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

Segundo. Que el artículo 34, fracciones III, IV y XIII, del Código Electoral, determina que son atribuciones del Consejo General, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los

Acuerdo No. COE-16/2018

acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán; y nombrar, para el proceso electoral de que se trate, al Presidente, Secretario y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y a los Consejeros Electorales ante los Consejos Distritales y Municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

Tercero. Que el artículo 35 del Código Electoral, establece que, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, asimismo señala que, la COE, funcionará de forma permanente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Ahora bien, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto, es atribución de la COE, conocer y dar seguimiento a los trabajos de su área, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

Cuarto. Que el artículo 36, fracciones II y VI, del Código Electoral, establece que son atribuciones del Presidente del Consejo General, entre otras, mantener la unidad y cohesión de los órganos del Instituto; así como proponer al Consejo General las personas para integrar los Consejos de los Comités Distritales y Municipales Electorales, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad.

Quinto. Que el numeral 41, fracción I, de la Ley Electoral en la Entidad, señala que el Director Ejecutivo de Organización Electoral tiene como atribución la de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales y sus Consejos Electorales.

Sexto. Que el artículo 51 del Código Electoral, establece que, en cada uno de los distritos electorales y municipios, el Instituto contará con un Órgano Desconcentrado denominado Comité Distrital o Municipal, y funcionarán durante el tiempo que dure el proceso electoral para el cual fueron designados, y se integran con un Consejo Electoral y, vocales, uno de Organización Electoral y otro de Capacitación Electoral

Acuerdo No. COE-16/2018

y Educación Cívica. Asimismo, el artículo 55 del Código Electoral, señala que los Consejos Electorales se integran con un Presidente, un Secretario, cuatro Consejeros Electorales y un representante por Partido Político y Candidato Independiente, en su caso.

Séptimo. Que con fecha 31 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, en cuya Base Segunda se señalaron los requisitos que debían cumplir los ciudadanos interesados en participar, la cual a la letra dice:

- I. Ser michoacano en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- II. Estar inscrito en el Registro de Electores y contar con credencial para votar;
- III. Tener más de veinticinco años al día de su designación;
- IV. Haber residido en el distrito durante los últimos tres años;
- V. No desempeñar, ni haber desempeñado en los tres años inmediatos anteriores a la designación, cargo de elección popular, ni cargo directivo nacional, estatal o municipal en algún partido político;
- VI. No desempeñar cargo de jerarquía superior en la Federación, el Estado o los municipios, salvo los que sean de carácter académico;
- VII. Gozar de buena reputación; y,
- VIII. No haber sido condenado por delito doloso que merezca pena corporal.

Dichos requisitos son acordes con lo señalado en el artículo 57 del Código Electoral.

Octavo. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, inciso c) del Reglamento de Elecciones, así como en el numeral 11 de los LIOD, las etapas del procedimiento serán las siguientes:

- I. Inscripción de los ciudadanos interesados;
- II. Recepción de los documentos a fin de conformar su expediente;
- III. Revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Organización;
- IV. Elaboración y observación de las listas de propuestas;
- V. Valoración curricular y entrevista presencial;
- VI. Propuesta de integración y observaciones; y,
- VII. Aprobación de la propuesta definitiva.

Acuerdo No. COE-16/2018

Noveno. Que en virtud de que concluyeron todas las etapas contenidas en los LIOD, el 16 de diciembre de 2017, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presentó la propuesta de integración de los Consejos y Comités Distritales y Municipales, misma que fue aprobada por el Órgano Colegiado.

Décimo. Que en los Comités y Consejos Distritales y Municipales, diversos funcionarios nombrados por el Consejo General, presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo	Causas	Fecha de recepción
1	Comité Municipal de Huiramba	Florinda Rangel Domínguez	Consejera Suplente	Motivos personales	17 de mayo
2	Comité Municipal de Indaparapeo	Erika Sánchez Reyes	Consejera Suplente	Motivos personales	24 de mayo
3	Comité Municipal de Indaparapeo	Omaira Velázquez Reyes	Consejera Suplente	Motivos personales	25 de mayo
4	Comité Municipal de Chucándiro	Maricela Toledo Robles	Consejera Suplente	Motivos personales	30 de mayo
5	Comité Municipal de Tingüindín	Adriana Guillermina Pardo Bárcenas	Consejera Propietaria	Motivos personales	31 de mayo
6	Comité Municipal de Arteaga	Patricia Viveros Cornejo	Consejera Propietaria	Motivos personales	31 de mayo
7	Comité Distrital de Uruapan 20	Víctor Manuel Ortega Baez	Consejero Propietario	Motivos personales	31 de mayo
8	Comité Municipal de Huiramba	Lizbeth Pérez Domingo	Consejera Suplente	Motivos personales	1 de junio
9	Comité Municipal de Santa Ana Maya	Clemencio Zamudio Gutiérrez	Secretario	Motivos personales	2 de junio
10	Comité Municipal de Cuitzeo	Zuleyma Munguia Castro	Consejera Suplente	Motivos personales	2 de junio
11	Comité Distrital de Puruándiro	Josué Bernal Aguirre	Consejero Suplente	Motivos personales	2 de junio
12	Comité Distrital de Morelia 11	Dayana Dávalos Botello	Consejera Propietaria	Cambio de cargo a la Secretaría Ejecutiva	4 de junio
13	Comité Municipal de Tangamandapio	Jazmín Rivas Torres	Consejera Suplente	Motivos personales	4 de junio
14	Comité Distrital de La Piedad	Carlos Durán Ramírez	Consejero Suplente	Motivos personales	5 de junio
15	Comité Distrital de La Piedad	Sergio Alarcón Juárez	Consejero Suplente	Motivos personales	5 de junio

Página 5 de 39

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Acuerdo No. COE-16/2018

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo	Causas	Fecha de recepción
16	Comité Distrital de Morelia 11	Cocó Pimentel García Rojas	Vocal de Organización Electoral	Motivos profesionales	5 de junio
17	Comité Distrital de La Piedad	Héctor Eufemio Buenrostro Díaz	Consejero Propietario	Cambio de residencia	6 de junio
18	Comité Distrital de Morelia 16	Lucia Vera Carrasco	Vocal de Organización Electoral	Motivos personales	7 de junio
19	Comité Distrital de Tarímbaro	Perla Sánchez Cruz	Secretaria	Motivos personales	7 de junio (con efectos a partir del 15 del mismo mes)
20	Comité Distrital Morelia 10	Francisco Estrada Lagunas	Consejero Propietario	Motivos personales	7 de junio

Ahora bien, en reunión de trabajo de los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, realizada el 5 de marzo del año en curso, se indicó a la Secretaria Técnica que, a partir de esa fecha, se girara un oficio a las personas que presentaran su renuncia, con la finalidad de que les solicitara la ratificación de ésta y otorgándoles un plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación para hacerlo.

En virtud de lo anterior, se giraron los oficios correspondientes de conformidad con lo siguiente:

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Fecha de notificación de la solicitud de ratificación	Fecha de recepción de la ratificación
1	Comité Municipal de Huiramba	Florinda Rangel Domínguez	25 de mayo	30 de mayo
2	Comité Municipal de Indaparapeo	Erika Sánchez Reyes	24 de mayo	24 de mayo
3	Comité Municipal de Indaparapeo	Omaira Velázquez Reyes	25 de mayo	25 de mayo
4	Comité Municipal de Chucándiro	Maricela Toledo Robles	30 de mayo	31 de mayo
5	Comité Municipal de Tingüindín	Adriana Guillermina Pardo Bárcenas	31 de mayo	Al 1 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una

Acuerdo No. COE-16/2018

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Fecha de notificación de la solicitud de ratificación	Fecha de recepción de la ratificación
				respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
6	Comité Municipal de Arteaga	Patricia Viveros Cornejo	30 de mayo	31 de mayo
7	Comité Distrital de Uruapan 20	Víctor Manuel Ortega Baez	2 de junio	Al 3 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
8	Comité Municipal de Huiramba	Lizbeth Pérez Domingo	2 de junio	Al 3 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
9	Comité Municipal de Santa Ana Maya	Clemencio Zamudio Gutiérrez	3 de junio	Al 4 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
10	Comité Municipal de Cuitzeo	Zuleyma Munguia Castro	2 de junio	2 de junio
11	Comité Distrital de Puruándiro	Josué Bernal Aguirre	3 de junio	4 de junio
12	Comité Distrital de Morelia 11	Dayana Dávalos Botello	4 de junio	Al 5 de junio – fecha en que feneció el plazo para que

Acuerdo No. COE-16/2018

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Fecha de notificación de la solicitud de ratificación	Fecha de recepción de la ratificación
				contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
13	Comité Municipal de Tangamandapio	Jazmín Rivas Torres	5 de junio	Al 6 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
14	Comité Distrital de La Piedad	Carlos Durán Ramírez	5 de junio	Al 6 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
15	Comité Distrital de La Piedad	Sergio Alarcón Juárez	5 de junio	Al 6 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
16	Comité Distrital de Morelia 11	Cocó Pimentel García Rojas	5 de junio	Al 6 de junio – fecha en que feneció el plazo para que contestara el oficio-, no se recibió una

Acuerdo No. COE-16/2018

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Fecha de notificación de la solicitud de ratificación	Fecha de recepción de la ratificación
				respuesta; por lo que ya precluyó su derecho para hacerlo.
17	Comité Distrital de La Piedad	Héctor Eufemio Buenrostro Díaz	6 de junio	6 de junio
18	Comité Distrital de Morelia 16	Lucia Vera Carrasco	7 de junio	7 de junio
19	Comité Distrital de Tarímbaro	Perla Sánchez Cruz	7 de junio	7 de junio (con efectos a partir del 15 del mismo mes)
20	Comité Distrital Morelia 10	Francisco Estrada Lagunas	N/A	7 de junio (ratificó su renuncia sin solicitud)

Décimo Primero. Que se recibió en este Instituto Electoral, el día 14 de mayo del año en curso escrito signado por Marco Antonio Pineda Sánchez, Coordinador de Órganos Desconcentrados del Distrito 08, por medio del cual hace del conocimiento, lo siguiente:

Por medio del presente ocurso y en relación a las funciones propias del cargo que desempeño como Coordinador de Órganos Desconcentrados del Distrito 08 Tarímbaro me permito hacer de su conocimiento la siguiente tarjeta informativa de hechos, circunstancias o incidencias que se han venido dando con el C. JOSE RAFAEL SERENO Presidente del Consejo Municipal del Municipio de Tarímbaro.

El día jueves 10 de mayo del presente año les di la instrucción a todos los Consejos Municipales a mi cargo, de que por la noche me pasaran un corte o reporte de los documentos de Caes que se habían recibido hasta ese momento ello con la finalidad de saber cómo iniciar mi recorrido para recoger dicha documentación, a lo cual vía Wathsap el C. JOSE RAFAEL SERENO Presidente del Consejo Municipal de Tarímbaro me indicó que hasta ese momento no se había recibido alguno, por lo cual al día siguiente el 10 de mayo en una llamada que realiza a la Secretaría de dicho Consejo para ver si había llegado alguno me hace mención que desde el día jueves a las 15:00 horas había llegado un expediente y no me había sido reportado por dicho Presidente ya que a él se le informó y él no lo hizo conmigo, por lo cual procedí a llamarle y le pregunté una vez más ¿hay algún expediente de CAES?, textualmente respondió " En el momento en que yo estuve no", y le dije Perla la Secretaría te informó que

Acuerdo No. COE-16/2018

había uno y no me avisaste , titubeando y argumentando una vez más que cuando el había estado no había llegado, a lo cual le dije que esa no era una excusa y que dentro de sus funciones de Presidente se encuentra el estar pendiente de todo lo del consejo, indicándole que necesito más comunicación con todo el consejo y más con la Secretaria , despidiéndome de él diciéndole “te dejo porque vengo manejando en carretera, buenas tardes.”.

Por otra parte el día Domingo 13 de mayo del 2018 la secretaria había venido realizando varias certificaciones , certificaciones propias del cargo que desempeña , sin embargo una de esas certificaciones la solicitaron a altas horas de la noche para ser preciso a las 12:05 de la mañana del día 14 de mayo del presente año, cabe señalar que la secretaria está embarazada y no tiene auto, a lo cual a pesar de ello le ha puesto el mayor empeño y responsabilidad, por ello tome la determinación de solicitarle apoyo al Presidente para que coordinaran el traslado ya fuera él o alguna otra persona que apoyara a la secretaria ya que en una certificación desahogada con anterioridad corrieron de manera muy agresiva a la secretaria, dicho lo anterior este señor José Rafael Sereno tuvo la decencia de contestar” Disculpa yo creo que he apoyado pero cada quien tiene que hacer su trabajo , no voy a ser el Chofer de todos modos tiene que buscar los medios para realizar el trabajo, ella sabía cómo es el trabajo” contestándole que efectivamente cada quien hace su trabajo , pues que hiciera el suyo ya que es una problemática que se presenta dentro del consejo y no puede dejar a la decida o sin importancia tales hechos y que únicamente le pedía que apoyara, contestándome “que si quería que fuera su chofer o su nifera”, al ver yo que es como hablarle a una pared únicamente le dije pasa buena noche.

Lo anterior quiero manifestarlo porque es una persona que ni siquiera hace bien su trabajo , es autoritario ya que en varias ocasiones diversas personas del consejo me manifiestan que es grosero y que únicamente se para en el consejo por las tardes , si bien sabemos las actividades que a cada quien le corresponden , considero que esa actitud y disposición no van con una persona que Preside un Consejo , por lo cual acudo a usted con la finalidad de que tenga conocimiento de los hechos y se me apoye de alguna manera para poner cartas sobre el asunto y dar solución al problema ya que considero hay que prevenir más problemas y requiero de su atento apoyo.

Para dar cumplimiento a su garantía de audiencia, IEM/DEOE/0433/2018, de fecha 1 de junio de 2018, firmado por la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, se notificó a José Rafael Sereno Alvarado, quién dio contestación el 2 del mismo mes.

Es un placer saludarle respecto al oficio No. IEM/DEOE/0433/2018 donde el Lic. Marco Antonio Pineda Sánchez Coordinador de Apoyo a Órganos Desconcentrados, desconocía de las observaciones que el Lic. Marcos

Acuerdo No. COE-16/2018

Antonio Pineda respecto de mi trato con los miembros que con formar dicho comité referente de que los trato mal y que soy grosero y autoritario lo desconozco por que creo que tengo una buena relación con todo y cada uno de ellos y ellas nunca les e faltado al respeto solo ellos pueden decir el trato que tengo con ellos.

Respecto al incidente de los que cae. Es cierto que si solicito la información de que cuantas solicitudes teníamos para hacer la ruta como el hace mención y le informe que mientras que yo estuve en el comité no llegó ninguna solicitud suponiendo que la Secretaria Perlita Sánchez Cruz hubiera Hecho lo propio. El jueves me llamo con un tono de voz que no es correcto donde me hiso el reclamo de que porque no avise. donde le manifesté que cuando yo estuve no llego nada. que ahora se lo tenia que hacérselo llegar a Cuitzeo y me colgó.

En cuanto la certificación que tenia que hacer la Secretaria Perlita Sánchez Cruz el día mencionado me llamo perlita a las 10:00 pm diciéndome que tenia que realizar una certificación en metrópolis o puerta del sol a las 12:00 pero que todavía no tenia el domicilio confirmado. Le comente que quien la iba acompañar que le hablara al consejero Cristian. hay que los dos viven en Morelia donde me manifestó que ninguno de los dos tenia carro. donde le comente que cuando tuviera la ubicación me llamara para pasar por ella. Después de un rato recibí un mensaje de texto de Lic. Marcos Antonio Pineda Sánchez trato de intimidarme que era una de mis obligaciones de darles el apoyo que requieren. donde manifesté que a menos todo lo que piden y está en mis manos los trato de orientar o auxiliarlos para realizar el trabajo del comité asta horita me entero de que mi persona causa molestar con los integrantes de este comité y que no estoy realizando las labores que el Instituto Electoral Michoacán me a conferido.

Respecto a que solo por las tardes asisto es mentira porque siembre estoy al pendiente de todo lo que se presenta. no importa si es por la mañana o por la noche. también desconozco las faltas, que tenga este comité me gustaría saber. como lo e mencionado solo las personas que trabajan en el comité pueden expresar su sentir. si los miembros de este comité lo considera que son ciertas las acusaciones que mencionas me pongo a su disposición y presentare mi renuncia.

Asimismo, con fecha 6 de junio del año en curso, se recibió un escrito firmado por la Secretaria del Comité Distrital de Tarímbaro en el que expresó lo siguiente:

Buenas tardes licenciada espero se encuentre bien, el motivo de mi escrito es para hacer de su enterado la situación actual de mi persona dentro del comité distrital de Tarímbaro, conforme a el tiempo que llevo laborando desde el día que se me llamo para darme nombramiento de secretaria

Acuerdo No. COE-16/2018

hasta el día de hoy y la relación y el trato con el presidente del comité, le comentare lo más importantes para mí, desde el día que me entere que fui seleccionada como secretaria del comité distrital me presente como seme indico en la llamada que me hizo el enlace Marco Antonio Pineda Sánchez, me presente por la tarde ene l comité distrital donde solo se encontraba el presidente, comentándole ocuparía el lugar de secretario que presento su renuncia, charlando con el me pregunto qué hacia y si tenia tiempo de estar en el comité ´ porque tendría mucho trabajo, tras contestarle que trabajaba en un hospital por la mañana, y que podía pedir permiso para que se me otorgaran dos días para estar en el comité mañana y tarde o que yo cubría el horario que me indicaran mientras estuviera dentro de mí alcance, entonces me leyó la carta sus palabras fueron las siguientes:

“sabes cuáles son tus funciones dentro del comité, porque aquí te requiero toda la mañana, la tarde y a veces la noche y si no tienes tiempo déjale el lugar a otra persona que si cumpla con sus horarios y trabajo”

A lo cual respondí que mi trabajo siempre estaría cubierto, pero si todos estaban rolándose a cubrir horarios porque no había demanda de trabajo porque me decía eso, Y me dice es que este trabajo así es te lo debió de haber explicado el enlace. Y le conteste que si sabía como era el trabajo, pero la no tenia porque se tan brusco en la forma de decirlo.

Conforme a los días me fueron agregando a el rol que tenían los compañeros para cubrir horarios.

El segundo incidente paso cuando ya estábamos en las instalaciones actuales del comité, era la sección donde me iba a presentar y a tomar protesta, desconocía la formas de redactar una acta y le pedo de favor que me ayudara a decirme como la hacia un miércoles, día antes de la reunión de trabajo que se hacen los jueves, porque el jueves yo tenia asignada una cita en el hospital para chequeo, y me dijo que si peri no la hicimos ese día, por motivo que tenia que salir el, entonces le dije que yo tenia cita el jueves que si me esperaba en lo que salía para ir a redactarla pero que no se preocupara que el acta estaría lista. Así quedamos y en la tarde en el grupo que tenemos la consejera Martha Andrea Chávez Fernández (quien designo Rafel desde un principio como la que daría todos los avisos parroquiales) escribe en el grupo perla no vas a venir hacer el acta o Rafael no dirá nada en la sesión. A lo cual conteste que sí, que estaba en cita medica que yo sabía cual era el trabajo que tenia que realizar, que previamente le había avisado a Rafael para que lo comentara, de ahí se hizo una discusión, al término de la sesión nos quedamos para hablar esa parte y les volví a externar que yo ya le había avisado y dicho a Rafael que tenia cita programada y que él había dicho que si me esperaban para redactar la acta por ser la primera que haría. Y

Acuerdo No. COE-16/2018

contesto Rafael que si le había avisado pero que aquí no teníamos permiso ni para ir al médico y que pensara si quería seguir trabajando porque tenia que cumplir con mi trabajo. A lo cual comente que en todos los trabajos teníamos derecho a cita médica y si aquí no era el caso pues que si eso era motivo de molestia presentaba mi renuncia. A lo cual el consejero Cristian Rubén Vélez medina me apoyo que por derecho no tenían porque molestarse por ir a una cita médica y la consejera Velia López comento lo mismo que se había hecho un malentendido. La consejera Andrea dijo que ella le pregunto a Rafael que si yo le había avisado porque no llegaba y el contesto no me dijo nada, cuando yo si le había avisado por eso se suscitó ese conflicto.

El tercer incidente fue cuando estábamos recabando expedientes de los caes locales, estaba cubriendo en la mañana casi al término de la guardia me lleo un expediente el cual se tenia que dar al día siguiente al enlace, como el enlace me comento que tenia que avisare si tenia algo de caes para poder organizarse, le llame a Rafael y le dije le puedes avisar a el enlace si te llega algo de caes por la tarde y también le avisas que lleo un expediente alas 3:00pm antes de irme, a lo cual contesto que si le avisaría, y le dije gracias. Después resulta que no le dijo nada y que yo tampoco le avise, y se me hace mala actitud de su parte que cuando comete un error la culpa la tengamos los demás.

El cuarto incidente fue cuando me lleo un oficio para certificar el cual se realizaría en galaxias alas 12:05 de la madrugada, con la situación de inseguridad que existe le llame al presidente y le dije que si no me hacia favor de acompañarme para no ir sola porque yo no tenia transporte e ir en taxi sola era riesgoso y me contesto es que es su trabajo y yo no puedo ir ya es tarde y tengo a mi hija aquí y además el IEM te da viáticos para transporte, a lo cual le dije que no quería que pagara el ni que hiciera mi trabajo solo quería quien me acompañara para no ir sola, y de tanto decirle me dijo me avisas donde es para ver si puedo ir y me dio también háblale a Cristian el a lo mejor si va contigo. Mejor le comente al enlace que, que podía hacer en esa situación y me dijo tu tienes que ir a certificar sea la hora que sea porque es parte de tu trabajo, pero si que te apoyen en acompañarte. Le hable al consejero Cristian y el sí me acompañó nos fuimos en un taxi, levante la certificación y me regrese. Después me voy enterando las palabras que dijo y la forma en que se expreso de mi el presidente lo cual considero una falta de respeto porque nunca he dejado de realizar mi trabajo y hasta mas cuando alguien ocupa de mi apoyo, nunca interpongo mi embarazo para hacer mi trabajo. Antes, al contrario, en las mañanas que ocupo que firme algo y no puede venir y es urgente me dice ya te sabes ni firma (cosa que no debería de hacer).

Acuerdo No. COE-16/2018

Y así pasan cosas que por ser mínimas atentan contra la tranquilidad de los que trabajamos ahí, no puedo quedarme callada cuando el no hace nada por mejorar las cosas.

El día de la sesión 19 de mayo le deje que me firmara los acuerdos para poderlos enviar al enlace y cuando se los pedí me dice sonriendo "hay los ibas a entregar es que pensé que no los ocuparías y los rompí" y sabía que tenía cita previa en el hospital por eso se los había hecho para ya solo enviarse después de la sesión y poderme retirar a mi cita y por su chistecito me quede a rellenarlos de nuevo y perdí mi cita médica. Porque no quiso ni hacerme el favor de escanearlos y enviarlos que porque él no sabía escanear. Y llegue dos horas después a el hospital.

De esas situaciones que menciono son las más importantes, aparte de que está sentado en el comité por las tardes y si se le pide un favor como por de salir a certificar porque yo estoy en otro lugar certificando, me dice que les a las vocales porque el esta en el comité y si ellas están certificando manda a los consejeros el sería la ultima opción que tengo de apoyo. Solo va por las tardes que porque como va a perder su trabajo y si espera que los demás estén cubriendo por la mañana ellos si tienen que perder su tiempo acaso le pregunto. Así la cosa no es pareja.

En este sentido, es conveniente precisar que dentro de los principios rectores de la función electoral¹ están, la certeza que se refiere a que todas las actividades del Instituto deben estar dotadas de veracidad, certidumbre y apegadas a los hechos. Así como, el profesionalismo que se refiere a ejercer de manera responsable y con capacidad aquellas cuestiones que le sean encomendadas. Las conductas del Presidente que han sido narradas en este considerando denotan una falta a los dos principios rectores que han sido descritos.

En virtud de lo anterior, en términos de los artículos 35, párrafo segundo²; 41, fracción I³ del Código Electoral; 16, párrafo segundo⁴ del Reglamento Interior del

¹ Los principios rectores de la función electoral están contenidos en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

² "... las comisiones de: Organización Electoral; Administración, Prerogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Vinculación y Servicio Profesional Electoral; funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General..."

³ "El Director Ejecutivo de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

I. Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales y sus consejos electorales."

⁴ "Las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto..."

Acuerdo No. COE-16/2018

Instituto Electoral de Michoacán; así como en el numeral 55⁵ de los LIOD, es conveniente que esta COE proponga su sustitución.

Décimo Segundo. Que se recibió en este Instituto, el día 23 de mayo del año en curso escrito signado por Rosaura Padilla Alcantar, Presidenta del Comité Distrital de Maravatío, por medio del cual hace del conocimiento, lo siguiente:

La que suscribe LICENCIADA ROSAURA PADILLA ALCANTAR, gestionando en cuanto presidenta del comité Distrital Electoral 03, con sede en Maravatío, Michoacán, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente. -

Por este conducto expongo a usted la siguiente relatora de hechos, para su conocimiento, a fin que se tomen las medidas administrativas o de otra índole correspondientes, con la secretaria de este consejo que se presido con sede en Maravatío Michoacán, misma que responde al nombre de ALMA DELIA CRUZ RAZO.

Como usted tiene conocimiento se nos dio la capacitación del sistema de monitoreo de espectaculares (SIMEI), mismo que estaría a cargo esencialmente de la secretaria, su servidora y en enlace, fijándose para tal efecto, el día 22 del mes de mayo del año en curso, fecha en la que se inició el recorrido en compañía de la suscrita, el representante suplente del partido de la Revolución Democrática (PRD), de nombre SAID EFRAIN PEREZ LOPEZ, dicho recorrido del monitoreo se inicio a la 10:30 am. (hasta que la secretaria realizó -se supone- una captura de prueba). Así tanto del a voz, como el representante seguimos en su respectivo vehículo, a la secretaria, según la ruta fijada previamente, esperando un aproximado de 20 a 30 minutos en cada espectacular, con la convicción (ya que como esta no se bajaba del carro), se suponía que estaba realizando la secretaria el trabajo encomendado, sin embargo después de aproximadamente tres espectaculares, en el que ya llevábamos aproximadamente dos horas, la secretaria de este comité de nombre ALMA DELIA CRUZ RAZO, tomo otra ruta diferente a la trazada, sin saber saber el porque de dicho cambio, sin embargo la seguimos, hasta llegar al comité, suponiendo que se le había dado otra instrucción, así al llegar a la oficina, la secretaria no se bajó del vehículo, y se fue, sin decir nada ni a la suscrita ni al representante de partido, por lo que desconocíamos que había pasado, y no fue hasta que se tuvo comunicación con el enlace que fue quien nos refirió que se le habían dado "las gracias" a la secretaria, virtud a que no fiscalización, se dijo que se realizara de nueva cuenta, ahora con la de la voz y el enlace únicamente por lo que de nueva cuenta se realizo el recorrido, iniciando aproximadamente a las 16.00 horas de dicho día martes 22 de mayo, el recorrido, sobre la ruta prevista,

⁵ "Cualquier duda o aclaración respecto de los presentes lineamientos, será resuelta por la Comisión de Organización."

Acuerdo No. COE-16/2018

concluyendo aproximadamente a las 8:00 de la noche, en el que cabe decir, la secretaria no realizó las actas tanto de inicio como de culminación de dicho recorrido, tal como se advierte de las copias que al efecto exhibo para comprobar lo anterior.

Es por la anterior narrativa, que se le tuvo que realizar el trabajo a la secretaria (como varias veces se el ha realizado), sin embargo, ese tipo de conductas u omisiones, ha afectado nocivamente el trabajo del comité, ya que así como esta cuestión plasmada, se han venido suscitando deficiencias en el desempeño de su trabajo, y falta de capacidad, disposición, comunicación y trabajo en equipo, tal como usted ya ha tenido conocimiento de las múltiples quejas verbales que se han presentado, por parte incluso de otros miembros del comité y de algunas personas que no has recibido la atención debida por parte de la señora ALMA DELIA CRUZ RAZO, sobra decir que su desempeño ha sido deficiente respecto a las certificaciones, notificaciones, y escritos que le has sido requeridos, sin cortar que actitud es grosera, y altanera con las personas que asisten al comité, incluyendo a los guardias policiacos que nos auxilia, lo anterior sumando a que no contesta loas llamadas, por lo que es imposible tener comunicación y saber algunas cuestiones que solo ella maneja como el fondo revolvente, por ejemplo.

Lo anterior, me es penoso manifestarlo, puesto que no pretendo que ello parezca chisme o falta de disposición de la suscrita, pero la situación es imposible, y realmente no se puede laborar con la secretaria, por ende, que exista un buen funcionamiento de este comité y del trabajo que particularmente nos fue encomendado, es por ello que se hace menester se tomen las medidas que considere, pues sabemos que el mal desempeño de una persona, afecta el comité y por ende, daña la imagen del propio instituto.

Asimismo, el 29 de mayo, se recibió un correo electrónico de la M.D. Monserrat Erandi Ambrosio Mondragón, Titular de la Coordinación de Fiscalización del Instituto, cuyo contenido se transcribe a continuación:

Con el gusto de saludarte y en base a la conversación sostenida con personal a su digno cargo, me permito informarle que el día 22 de mayo del anualidad que corre, se tenía programado el levantamiento de la toma de los testigos del Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos en Vía Pública (SIMEI), actividad que se encuentra encomendada a los Secretarios de los Comités de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, no obstante lo anterior, aun cuando tuvieron programada la toma de la muestra a partir de las 9 hrs., se comenzó a partir de las 10:30 hrs, por atrasos, posteriormente se le tuvo que indicar como acceder a la aplicación a la Secretaría quien además iba acompañada por un Representante del Partido Revolucionario Institucional, sin embargo a pesar de los esfuerzos por transmitirle como realizar la toma de la muestra, no obstante que se les otorgó capacitación el 3 de mayo en las oficinas centrales del Instituto, así como se

Acuerdo No. COE-16/2018

les envió vía correo electrónico y se alojó en la plataforma del microsítio para estructura desconcentrada del Instituto El material de apoyo y videos para el uso del aparato móvil con que se levanta la muestra, fue imposible recolectarla, pues incluso canceló la misma, argumentando que por error se había realizado, sin embargo, la aplicación para la cancelación de muestras pide un motivo y una conformación para su cancelación.

Ante dichas circunstancias, solicitamos al Coordinador nos ayudara con la toma de las muestras, el C. Irving Rafael Toledo Cahue, quien tuvo que acudir y trasladarse a la ciudad para llevar a cabo el desarrollo de la actividad.

Mediante escrito fechado el 31 de mayo del año en curso, los CC. Rosaura Padilla Alcantar, Viviana Yazmin Ascencio Valencia, Diego Jair Mendiola Villalobos y Miriam González Rodríguez; Presidenta, Vocal de Organización Electoral, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Consejera, respectivamente, del Comité Distrital de Maravatío, señalaron lo siguiente:

Con antelación, y casi desde el inicio de las funciones de este comité, la secretaria ha incumplido sus funciones, ha tenido con los demás integrantes actitudes groseras, violenta y descortesías no solo con mi persona, sino con personas ajenas que ingresan a las oficinas, por uno u otro motivo, dichos conflictos, se enuncian de manera cronológica.

1.- Se tuvo un primer incidente particularmente con la suscrita ROSAURA PADILLA ALCANTAR, al referirle a la secretaria de este comité ALMA DELIA CRUZ RAZO, que no se le iba a permitir que sus familiares (hijo y esposo de esta), tuvieran acceso a las computadoras de esta oficina, ya que estos familiares manipulaban las maquinas con la finalidad de ayudarle a la secretaria con su trabajo, circunstancia que se le hizo notar, así como el hecho que entregar en tiempo y forma las invitaciones a los consejeros y representantes de partido a la sesión, (dado que los entregaba, con la documentación correspondiente, un día antes de la sesión, por la noche, hechos que en su oportunidad los consejeros le han reclamado), circunstancias estas a las que se puso violenta, y con bebe en brazos que esta traía, me sujeto por el hombro y de dijo que me saliera de lo que era su oficina, y que no agarrara ningún documento, arrebatándome los papeles que eran las invitaciones a la sesión, así que ante dicho incidente se le levantó un acta de estos hechos la citada funcionaria, a lo que en esta igualmente presentó la correspondiente en contra de la de la voz, sin embargo, de las mismas hubo desistimiento por parte de ambas partes a razón de crear antecedentes nocivos ante el Instituto Electoral, posterior y con motivo de ello, se tuvo una platica en las oficinas de este comité, con funcionarios, rigiéndonos siempre por el apoyo mutuo, compañerismo y disposición de cada uno de los funcionarios de este comité Distrital. sin embargo, y pese a la llamada de atención la citada secretaria ha hecho caso omiso, pues hasta hoy día sus hijos, siguen teniendo acceso a la computado, cerrando la puerta de la

Acuerdo No. COE-16/2018

secretaría, a efecto que nadie la moleste o no nos podamos percatar quien tiene acceso a la máquina que esta utiliza.

2.- Otro incidente suscitado con la señora ALMA DELIA CRUZ RAZO, se da cuando esta omite dar información que le es proporcionada de oficinas centrales, y que son de incumbencia de todos los integrantes de este comité, tal es el caso, en el que se le aviso oportunamente que los días 29, 30 y 31 del mes de marzo no se laboraría, sin embargo ello no lo menciona oportunamente pese a que ya tenía el conocimiento de esto desde un día anterior, así que acudimos el día jueves (santo), a laborar dado que además se tenía una reunión en Ciudad Hidalgo con el INE, por lo que se le dijo anticipadamente a la secretaria cubriría en la mañana mientras la suscrita en compañía de los vocales de organización y capacitación acudimos a dicha sesión de relevancia para el comité, fue hasta entonces que hasta que se le llamo a esta a din de que compareciera a la oficina y se quedará, dijo que no iría dado que no se iba a laborar, sin importar que ya se encontraban dentro de la citada oficina de capacitadores, los que desde luego desconocían que no se laboraba y por ende, se tenía que cerrar las oficinas, con todo lo que ello conlleva.

3.- de igual forma, en repetidas ocasiones se le ha requerido que asista al comité a firmar o que traiga el sello distrital que solo ella, la secretaria tiene, a fin de sellar algunos escritos, u oficios que se tienen que entregar a la brevedad a diversas autoridades y/o instituciones, por la suscrita o bien, por los vocales de capacitación y organización, a las que desde luego ha hecho caso omiso, dado que no contesta las llamadas, o cuando se logra reciba la llamada, esta aduce que no puede ir a la oficina, ya que no se encuentra en el municipio, o el sello lo trae su esposo en la camioneta, o bien, que se esperen hasta el horario de 6 a 8 que es el que ella cubre, que esta ocupada, en fin pretextando una serie de cuestiones para evadir su responsabilidad, y desde luego que no se le requiera fuera de "su horario".

4.- cabe decir que la secretaria es la integrante que menos tiempo esta dentro de la oficina, y se molesta cuando se le requiere para alguna cuestión exclusiva de esta, así como también se han tenido desacuerdos con la secretaria debido a la cuestión del fondo revolvente pues realiza gastos inexistente o exagerados, mismos que se le han hecho notar, desde luego se molesta, y se refiere les notifica a los representantes de los partidos políticos a su domicilio, de ahí el excesivo gasto de gasolina, cuando son ellos, los representantes de los partidos quienes acuden personalmente a notificarse a la oficina del comité, sin contar que se han "perdido" varios artículos de la despensa, (jabón, papel, así como hojas, engrapadoras, etc.

5.- Así mismo, es dable mencionar que la funcionaria ALMA DELIA CRUZ RAZO, no entrega a tiempo el material que se le requiere para funcionamiento dentro de esta oficina, tales como papelería (cuando se esta se agota), etc.

Acuerdo No. COE-16/2018

6.- Como otro aspecto nocivo tenemos la situación con dicha secretaria que no cumple a cabalidad su horario es decir de 6 a 8 e la noche, en la inteligencia que abre la oficina con retraso, hasta de una hora, situaciones que en su momento se les hicieron de su conocimiento a la vocalía de organización.

7.- Igualmente se han tenido quejas debido a la conducta de la secretaria con personas que ingresan a las oficinas siendo descortés con ellos, incluso como los elementos policiacos que acuden a las realizar sus rondines de rigor, al impedir que le tomen fotografía como parte de la bitácora de aquellos, incluso ha intervenido en dicho aspecto el esposo de esta (sobra decir que es ministerio público de este municipio), al amenazarlos si intentan fotografiar a su esposa, es decir, a la secretaria, la que siempre trae a su hijo de aproximadamente 4 meses cargando, lo que impide desde luego, que esta desempeñe sus funciones al menos en las dos horas que cubren en el comité.

8.- una cuestión reciente que se tuvo con esta, fue la circunstancia que aseguraba que "alguien" había agarrado "su" computadora que le habían borrado la información y que por ello, esta levantaría un acta y la haría del conocimiento de las oficinas de Morelia, acto seguido, reviso su computadora (al día siguiente), resultado fue que ella misma quien accidental o predeterminadamente remitió la información a otra carpeta, y puso la aplicación de actualizar la computadora lo que trajo consigo que no le apareciera ningún programa ni información, demostrándole en propia persona, que ella habría sido la responsable de tal hecho.

9.- Es menester informar también que el día de la sesión, se ha acordado llegar todos, incluyéndola, llegar una hora antes de la hora fijada para dicha sesión, es decir a las 9:00 am, sin embargo, la secretaria llega 10 minutos antes,) 9:50 am tiempo en el cual me proporciona el proyecto de acta, lo que desencadena desde luego molestia, no solo en la de la voz, sino en los miembros integrantes de este comité, y que no tenga tiempo la suscrita de leer siquiera la estructura del acta, con la secuencia de la sesión.

10.- sobra decir que la igual que con la suscrita , la señora ALMA DELIA CRUZ RAZO, ha tenido problemas con la vocal de organización y de capacitación, siempre como consecuencia de la inobservancia de sus funciones y obligaciones, mismas que en su oportunidad se han tratado dentro del comité, sin embargo, ello no ha mejorado, ni cambiado, para bien, pues la falta de humildad y compromiso de la secretaria, ha acarreado un ambiente laboral tenso exclusivamente con ella, pues aduce siempre, que ellas sabe sus funciones y las realizara como y cuando ella lo desee y con cuando se le indique, a un y cuando esos omisiones afecten directamente a cualquier vocalía, o a la suscrita.

11.- Cabe mencionar que de igual forma, han hecho esperar en demasía a las personas que le solicitan apoyo para efecto de las certificaciones, realizándolas de mala manera, e incorrectamente por lo que en varias

Acuerdo No. COE-16/2018

ocasiones esta le han sido devuelta para efecto de la corrección, debiendo recalcar que por tales acciones, las personas que piden las certificaciones, se han quejado directamente a la vocalía de organización; de igual forma, la secretaria, no fija en los estrados, las certificaciones de las guardias sobre algunos términos, sin mencionar que las actas de la sesión no son entregadas a tiempo.

12.- Un caso en particular sucedió el día 12 del mes de mayo del año en curso, con una certificación que tenía que levantar con una integrante de planilla del PRD, en la que tardó tres horas la secretaria, para llegar a la oficina, y realizar la dicha certificación, sin embargo no la realizo dentro del comité, sino que se llevó a las solicitantes en el vehículo de esta, a la agencia del ministerio publico, refiriéndoles y que es en dicha agencia (lugar donde el esposo de esta funge, como fiscal, que es en donde hace siempre su trabajo, pues ella no realiza ningún trabajo dentro de la oficina, tales como.—escritos, escanea, saca copias, etc-

13.- Otra situación que se ha tenido con la señora ALMA DELIA CRUZ RAZO, es la circunstancia relativa a la realización del SIMEI, (espectaculares), en la cual la secretaria, por su ineptitud no quizo o no pudo realizarlo, así que por instrucciones del departamento de fiscalización, lo tuvimos que realizar el enlace y la suscrita (presidenta), hechos de la cual se envió el acta correspondiente de la cual tienen conocimiento.

14.- Así mismo manifestamos que el día 28 del mes de mayo del año 2018, se tuvo el primer simulacro de la jornada electoral en este comité, al cual NO ASISTIO La SECRETARIA ALMA DELIA CRUZ RAZO, constatando esto con el acta levantada de tal ejercicio de la que se desprende que no fue firma por esta.

15.- De igual forma, referimos que no colabora con el aseo de la oficina, pues las dos horas que cubre (de 6 a 8 pm), solo permanece cargando a su bebé.

16.- Como un hecho doloso más por parte de la secretaria de este comité se encuentra la circunstancia relacionada con los expedientes PREP, los cuales fueron remitidos por esta, aduciendo que era la presidenta quien le había pedido, los enviara hecho que no fue así, pues la de la voz, ya había mandado lo expediente de las personas que fungirían para tal actividad, es más; se les notificó a los integrantes del comité, de la personas destinada para el PREP, sin embargo, no obedece instrucciones, la secretaría, ni al personal de este comité y en ocasiones ni las que le son dadas de las oficinas centrales.

17.- Así mismo han tenido conflictos con la consejera Miriam González Rodríguez, debido a que la entrega a esta la invitación o algunos documentos propios, con retardo y quiere que esta acuda a la hora que la secretaria quiere y pueda, así que entre ambas tuvieron una fuerte discusión.

Acuerdo No. COE-16/2018

18.- Exponemos además que la señora ALMA DELIA CRUZ RAZO, no acudió a la capacitación del día 24 del mes de mayo, en Ciudad Hidalgo, previendo la llamada de atención que le harían a esta, y por consejo del consejero Dimas Dimas, optó por no ir, y también haciendo patente una vez más su responsabilidad, y falta de compromiso, y más a un porque se iban a dar indicaciones fundamentales para el buen desarrollo de la jornada electoral, dentro de dicha capacitación.

Debiendo recalcar que entre la suscrita y los dos vocales, así como los consejeros MIRIAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y ALEJANDRO MATEO MIRANDA, existe un ambiente de apoyo, compañerismo, compromiso, tiempo, y ayuda mutua en la realización del trabajo que particularmente se nos requiera, por lo que es inaudito que a consecuencia de la actitud nociva de la secretaria, no se realice el trabajo sin contratiempos.

Ante tales hechos, nos hemos visto perjudicados todo el comité, que ha repercutido necesariamente en el debido funcionamiento de este, pues existe una total falta de compromiso, por parte de la secretaria, así como falta de disposición, y realización en tiempo y forma de sus funciones, y ante ello es casi imposible que el engrane de este comité funcione adecuadamente, por ello, es que se considera tomar las medidas necesarias convenientes, pues recordemos que esta en juego la credibilidad, certeza y sobre todo la funcionalidad del propio Instituto Electoral, en el que la ciudadanía tiene la mira puesta, en este proceso electoral.

Consideramos que lo expuesto es suficiente y bastante, para que de manera definitiva se solucione el conflicto, de lo contrario, nos veremos obligados, a accionar conforme a derecho, pues todo ello será en pro del buen desempeño de este comité.

Por último, el 4 de junio se recibió el siguiente escrito, firmado por la C. Rosaura Padilla Alcantar, en los siguientes términos:

Hago de su conocimiento que el sábado 02 dos del mes de junio del año en curso, día que tendría que cubrir el horario dentro del comité la secretaria ALAMA DELIA CRUZ RAZO, y el vocal de Capacitación DIEGO JAIR MEDIOLA VILLALOBOS, (porque así lo habíamos acordado), esto es de 09:00 am a 14:00 horas, no se cubrió, ya que el vocal de capacitación, únicamente cubrió el horario de 9:00 am a 11:30 para después de esa hora retirarse de las instalaciones del comité, así que desde esa hora y hasta las 14:00 horas el comité estuvo abierto pero sin ningún responsable, (ni la secretaria ni el vocal de capacitación), situación está de la que tuve conocimiento hasta el día de hoy, por el guardia de seguridad de nombre JUAN ANGEL FRANCO RIVERA, que es casualmente quien cubrió el día de hoy y el pasado 02 de junio, así que este fue quien me informo. Que no se le había pagado la comida, y el



Acuerdo No. COE-16/2018

había estado solo dentro solo dentro del comité, desde las 11.30 am, tiempo durante el cual ingresaron personas ajenas a este comité, sin embargo, sin embargo, al ver que eran las dos de la tarde, este marco a la secretaria, para ver quien iba a cerrar la oficina, o quien le iba a pagar, a la que la funcionaria le contestó que cerrara y que se fuera, porque ella no iba a ir a la oficina, que andaba fuera, así pues el policía, únicamente jalo la puerta de entrada.

De estos hechos la suscrita no tenía conocimiento dad, que ni la secretaria ni el vocal de organización que eran quienes debieron cubrir toda la jornada laboral del día sábado del mes de junio del año en curso, no me informaron nada, ni me llamaron para avisar que no podían cubrir sus respectivos horarios, así que la voz asumí que se estaba cumpliendo con el horario cabalmente, ese, día, circunstancia, ese día, circunstancia que en efecto no fue así, atendiendo a lo expuesto.

Por lo anterior, e que doy a conocer tales hechos, a fin que se tomen cartas en el asunto, en la inteligencia que se, soy la responsable de la funcionalidad del comité, y es inaudito que la oficina este sol, a resguardo únicamente del guardia de seguridad, por lo que es de menester, que usted tenga conocimiento, y actué en consecuencia además, de deslindar responsabilidades, en contra de la suscrita.

En este sentido, es conveniente precisar que dentro de los principios rectores de la función electoral⁶ están, la certeza que se refiere a que todas las actividades del Instituto deben estar dotadas de veracidad, certidumbre y apegadas a los hechos. Así como, el profesionalismo que se refiere a ejercer de manera responsable y con capacidad aquellas cuestiones que le sean encomendadas. Las conductas de la Secretaria que han sido narradas en este considerando denotan una falta a los dos principios rectores que han sido descritos.

En virtud de lo anterior, en términos de los artículos 35, párrafo segundo⁷; 41, fracción I⁸ del Código Electoral; 16, párrafo segundo⁹ del Reglamento Interior del

⁶ Los principios rectores de la función electoral están contenidos en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

⁷ "... las comisiones de: Organización Electoral; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Vinculación y Servicio Profesional Electoral; funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General..."

⁸ "El Director Ejecutivo de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

II. Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales y sus consejos electorales."

⁹ "Las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto..."

Acuerdo No. COE-16/2018

Instituto Electoral de Michoacán; así como en el numeral 55¹⁰ de los LIOD, es conveniente que esta Comisión proponga su sustitución.

Décimo Tercero. Que se recibió en este Instituto, el día 29 de mayo del año en curso un escrito firmado por Martha Santamaría Cervantes, Mónica Judith Tafolla Ávila, Luis Antonio González Durán; Presidenta, Secretaria, Vocal de Capacitación y Consejeros, respectivamente, por medio del cual señalan que:

Por medio del presente escrito, le reitero un cordial saludo le informo que desde que iniciamos labores en Enero del presente año hemos tenido innumerables problemas de conducta con el consejero CARLOS MANUEL CASTILLO VILLANUEVA, no se presenta al comité salvo en días de guardia y de sesiones, cuando se le ha requerido su presencia para alguna junta con nuestro enlace Edgar Quintero, o juntas internas del consejo no se presenta o llega tarde, en una ocasión cuando Edgar le pregunto del porque de su retraso este le contesto de forma muy grosera "siempre te esperamos a ti, nunca llegas a la hora que nos citas ahora te toco esperar a ti", siendo que Edgar nos pidió puntualidad porque tenía que visitar a los demás comités.

En cuestión de las guardias llega a cubrir su horario y diez minutos antes esta desesperado por que ya se tiene que ir; siendo este el único día que se presenta; en una ocasión reviso la documentación del comité y vio el rol de horarios y como no estaba en el me reclamo de forma muy grosera delante de todos los integrantes del consejo.

Cuando se le pide su apoyo a cubrir algún horario no esta dispuesto a apoyar, se le pidió su ayuda el día 10 diez de mayo por una hora para asistir a la misa que se hace por parte de las escuelas de nuestros hijos y dijo que no, que él no apoyaba.

El miércoles 17 de mayo la secretaria les aviso por medio de un mensaje a los consejero de la sesión del sábado que por favor pasaran al comité por la convocatoria y el material que veríamos en la sesión, todos se presentaron puntualmente a excepción de él, puesto que no contesto el mensaje ni se presento en el comité la secretaria fue a notificarle a su domicilio el día viernes 18 más sin embargo no encontró a nadie que le recibiera la convocatoria.

El sábado 19 de los corrientes no se presentó a la sesión al concluir esta, los consejero me dijeron que no estaban de acuerdo con el comportamiento de CARLOS, hacia todos nosotros y se veía que no tenia

¹⁰ "Cualquier duda o aclaración respecto de los presentes lineamientos, será resuelta por la Comisión de Organización."

Acuerdo No. COE-16/2018

responsabilidad ni respeto, que ya estábamos empezando con el trabajo fuerte y con el no contábamos ya que el mencionó que, "que bueno que le avisaba que ya empezaba el trabajo para renunciar", al terminar la plática con los demás integrantes del comité le llame por teléfono para saber el motivo de su ausencia y me contesto "que quieres Martha" a lo que yo le conteste puedes venir al comité por favor quiero platicar contigo y me contesto "uy ando en la playa y regreso hasta mañana en la noche, si quieres paso el lunes a las once al comité", le dije que está bien.

El día de hoy se presento a las 13:30 horas y me dijo que "que quería" y le dije que por favor hiciera una carta dirigida hacia usted exponiendo que no asistió a la sesión por que estaba en la playa, y el porque no se presento el día 10 diez de mayo, como se acordó en la junta, a lo que respondió "esa ni era guardia y tu pediste apoyo y yo no te quise apoyar por eso no dije nada, ustedes solas acomodaron los horarios". Y se puso en la computadora a hacer su escrito y cuando nos dimos cuenta ya no estaba en el comité, sin dejar el escrito solicitad.

Al salir del comité me percate que mi camioneta estaba con unos rayones negros de plumón desde la defensa delantera hasta la trasera solo dejando el lado del piloto sin rayar, cabe mencionar que el comité cuenta con cajones de estacionamiento, que no lo vi pero si estoy segura de que fue el por su comportamiento grosero hacia todos en especial a mí, por lo que en ocasiones me reservo de pedirle que cumpla con horarios por su forma tan grosera, la relación con el dentro del comité ya es intolerable, y estos solo los últimos inconvenientes, más no son los únicos.

El motivo de este escrito es informarle el mal comportamiento del consejero, por lo que no podemos contar con el y prevenir problemas mayores futuros, dando del conocimiento del presente a todos los miembros del consejo, los cuales firma de acuerdo con este.

Adicional a lo anterior, es conveniente precisar que, respecto a este tema el Coordinador del Distrito 04, al que pertenece el municipio de Sahuayo, en relación con dicho Comité, reportó lo siguiente:

Por medio de la presente, me dirijo a usted para exponer los sucesos que han venido aconteciendo con el Consejero Carlos Manuel Castillo, del Consejo Municipal de Sahuayo.

En lo cuanto a los hechos que a mí me conciernen y me constan, en una ocasión que solicité la presencia de todo el Comité de Sahuayo, a principios del mes de Febrero, con el objetivo de platicar con todos los integrantes del mismo. Puedo comentar que la mayoría del Comité acudió puntualmente, algunos otros con un poco de retraso. Pero quien acudió con casi 30 minutos de retraso fue el Consejero Carlos, a quien estuvimos esperando para comenzar la reunión, adicional a ello, sólo pisó el Comité y mientras nos acomodamos en la sala de juntas. El mencionado consejero decidió salirse del Comité sin informar a nadie al respecto, por

Página 24 de 39

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

Acuerdo No. COE-16/2018

lo cual nos retrasamos 15 minutos adicionales para buscarlo. Al atender la llamada de la Presidenta, comentó que había ido al Ayuntamiento a recoger un documento personal. Al llamarle la atención y solicitar una explicación de su retraso y de su salida sin informar a nadie. Éste respondió de forma muy grosera, cuestionándome el horario en qué yo los visitaba. Y con orgullo argumentó que en esta ocasión, me había tocado esperar a mí. Esta actitud no fue bien vista por el resto de los integrantes del Comité, ya que ellos mismos me expresaron de viva voz. Algunas palabras expresadas por los propios consejeros fue “Desde esa ocasión, notamos que este muchacho tenía una pésima actitud y me pareció una persona grosera e irrespetuosa”.

Dicho antecedente no lo reporté, por no considerarlo relevante y asumiendo que su actitud cambiaría para bien, después de dicha reunión.

Después de este suceso no volví a tener contacto directo con el Consejero por lo cual no hubo más situaciones que reportar. Del mismo modo ocurrió en el Comité, no volví a recibir queja con respecto a este consejero por ningún miembro del Comité. Sin embargo en días recientes la Presidenta me dio la queja que en una ocasión que le tocó a Carlos cubrir una guardia en el Comité, envió un mensaje al grupo de whats app reclamando que la persona que seguía de él, en el rol de la guardia, ya estaba retrasado por 10 minutos y que por lo tanto el iba a cerrar el Comité y se iba a retirar del lugar. Dada esta situación la Presidenta acudió a toda prisa al Comité para cubrir el espacio de manera que no se cerrara el Comité, pero al llegar al mismo, se percató que se trataba de una broma de mal gusto, ya que el consejero se encontraba sentado y le causó risa ver a la Presidenta llegar a toda prisa al Comité. Minutos después arribó el consejero que le correspondía la guardia y al revisar el rol de las guardias se percataron que no existía ningún retraso en los tiempos. Que en realidad el consejero que llegó de relevo acudió en tiempo y forma, por lo tanto el consejero Carlos sólo había causado polémica sin argumento alguno. Dicha situación no le presté mayor importancia ya que me pareció un hecho aislado, dado que no existían quejas previas sobre el consejero.

La siguiente queja, que fue la que me alarmó y, la cual en realidad desató la inconformidad de la gran mayoría del Comité, fue que el Consejero Carlos no acudió a la sesión del día 19 de mayo, sin dar aviso previo, puesto que no contestó llamadas, mensajes y nadie atendió en el domicilio de su casa para la recepción de la invitación. Me reportan que la secretaria dio aviso por un mensaje a todos los consejeros el día miércoles 17 de mayo el cuál atendieron todos los consejeros, con excepción de Carlos.

Una vez concluida la sesión y al ver que el consejero en cuestión no se había presentado, los consejeros expresaron su inconformidad y expresaron su desacuerdo, ya que nadie tenía razón de él, lo cual les pareció poco ético, falta de respeto y de responsabilidad para con todos los miembros del Comité. Situación que me reportó la Presidenta unas pocas horas después de concluir la reunión y me preguntó qué debía hacer al respecto, ya que ella no quería platicar con el Consejero, puesto que era muy grosero con ella. (Fecha en que, por primera vez, me enteré de que el consejero Carlos se dirigía de manera muy irrespetuosa con la Presidenta). Le comenté que tenía que platicar con él puesto que ella era

Acuerdo No. COE-16/2018

la Presidenta y la responsable del Comité y que una vez que platicara con él, me lo hiciera saber. Minutos después me llamó la Presidenta para decirme que Carlos de propia voz le dijo que no había acudido a la reunión porque él, se encontraba en la playa y que veía la posibilidad de pasar el día lunes a platicar con ella, si es que tenía tiempo para ello. Lo cual causó aún más molestia a los Consejeros y expresaron que ellos no querían trabajar con una persona que se actuaba y se comportaba de esa manera, porque no querían que el trabajo del Comité se viniera abajo por la irresponsabilidad de una persona. Ya que sabían que de acuerdo a su actuar, sabían que no podrían contar con él para las actividades que están por venir del proceso electoral.

Una vez conocida esta información, le comenté a la Presidenta, que dada la preocupación e inconformidad con el actuar del Consejero Carlos por parte de todos los miembros del Comité, me lo presentaran por escrito, mismo que firmaron todos los integrantes del Comité con excepción de la Vocal de Organización Adais, quien argumentó que ella si se sentía apoyada por el Consejero Carlos, (con quien tiene una amistad muy cercana) por lo cual no firmó el documento.

Cuando el escrito, estaba en espera de las firmas de todos los miembros del Comité, que estaban de acuerdo, llegó a manos del Consejero Carlos, quien acudió al Comité para reclamar con palabras altisonantes y con una actitud grosera e irrespetuosa a la Presidenta y a la Secretaria por dicho escrito (ya que ambas ya lo habían firmado). Así mismo le reclamó al Vocal de Capacitación Luis Antonio, quien le expresó que lo había firmado porque consideraba que su actitud para con el trabajo y para con la Presidenta no eran aceptables y por lo tanto estaba de acuerdo con la queja descrita en dicho informe.

Dadas las circunstancias, yo acudí el día 24 de mayo a Sahuayo con la finalidad de acercarme y platicar con los Consejeros, la Secretaria, Presidenta y con el Vocal de Capacitación para hablar sobre el tema y conocer la opinión de todos y cada uno de ellos.

Después de tener una charla con cada uno de ellos, me percaté y de acuerdo a las palabras de cada integrante, el Consejero Carlos no se ha tenido problemas directamente con ningún miembro del Comité, salvo con la Presidenta, por lo cual aparenta ser un aspecto personal. Sin embargo todos ellos me expresaron que no estaban de acuerdo con el actuar de Carlos para con la Presidenta ya que les genera incomodidad, desconfianza y lo perciben como una persona inmadura, irresponsable e irrespetuosa.

De acuerdo con las palabras de los consejeros y vocal de capacitación, la Presidenta únicamente ha tratado asuntos de trabajo en las reuniones que han tenido, cómo en el grupo de whats app que tiene el Comité para la comunicación interna. Sin embargo en ambos casos todos han percibido que el Consejero Carlos responde de manera sarcástica y grosera, con las instrucciones que da la Presidenta y/o bien hace caso omiso de las instrucciones que ella otorga.



Acuerdo No. COE-16/2018

Así mismo la Presidenta me comentó que el Consejero Carlos, se negó a entregarle un informe por escrito, que le solicitó, con el motivo de su ausencia a la sesión del día 19 de mayo del presente año, argumentando que él no tenía nada que explicarle ni entregarle a ella.

Desde mi particular punto de vista, en base a lo que comunicaron los miembros del Comité con quienes platiqué y dada mi experiencia con respecto al trato que he tenido con el Consejero Carlos. Me atrevo a decir que es una persona que tiene problemas con la autoridad, ya que no le gusta rendir cuentas, su actuar es muy inmaduro, irrespetuoso y se comporta siempre a la defensiva, esquivando y evitando hacerse responsable de sus actos e incumplimientos. Me consta que sus actitudes, desde su expresión corporal, tono de voz, gestos y las palabras que expresa, al confrontarlo son de muy mal gusto y de forma retardadora y grosera. Sinceramente y dada la preocupación mostrada por el resto de los Consejeros, creo que es una persona difícil de tratar y por tanto, complicado trabajar con él, situación que tiene molestos e inconformes a sus compañeros de trabajo, puesto que saben que si no puede someterse a las instrucciones que da la Presidenta, asumen que no podrán trabajar con él de manera adecuada en las actividades venideras, propias del proceso electoral. Además del clima laboral de tensión que esto, ha generado al interior del Comité.

La incomodidad, con el trato del Consejero, ha sido tal, que en los días recientes que se ha presentado en el Comité, los Consejeros se sienten con la "responsabilidad" de estar junto a la Presidenta y a la Secretaria, mientras se encuentra presente Carlos, a fin de observar y cuidar, que él no les falte al respeto o que no las moleste, en sus actividades.

En una ocasión la Secretaria prefirió encerrarse en su oficina, para no tener trato con el Consejero Carlos, y de acuerdo con las palabras del Vocal de Capacitación, en ese momento acudió un representante de un partido político, quien preguntó por la Secretaria, a lo cual el mismo Vocal contestó que se encontraba en su oficina, sin embargo también intervino el Consejero Carlos quien comentó (con alevosía) que "la señorita se encontraba en su privado, para no ser molestada", comentario que molestó al Vocal por la forma en que fue dicho, sin embargo prefirió no externar su descontento con el comentario, puesto que no consideró prudente, comenzar una discusión o desacuerdo frente al representante del partido político.

Otro ejemplo de la tensión que se vive con esta persona, es que para acudir a la capacitación en Zamora, la Presidenta se negó a llevar en su vehículo al Consejero Carlos y al mismo tiempo los consejeros tampoco quisieron llevarlo a él en su vehículo, por lo cual tendrán que desplazarse en un 3er vehículo, el de la Vocal de Organización Adais, quien fue la única persona que aceptó llevar al Consejero en su vehículo.

Para concluir, quiero expresar mi preocupación y mi sentir con respecto a este tema. La verdad es que, el Comité de Sahuayo se ha venido desempeñando de forma óptima en sus actividades, durante todo este tiempo, sin tener problema alguno con su trabajo. Pero en estos momentos, me preocupa que todo el trabajo que hasta el momento se ha

Acuerdo No. COE-16/2018

desarrollado en buenos términos, se venga abajo, justo al final, que es la parte más pesada y a la vez importante de todo el proceso. Sería una verdadera lástima que por una sola persona, el trabajo de todos los miembros del Comité se vea afectado de forma negativa por la tensión, incomodidad y desconfianza que perciben los compañeros al trabajar con el mencionado consejero. Por lo cual solicito de la manera más atenta, se tomen las medidas necesarias para dar solución a esta situación, con el fin de que todos los esfuerzos estén dirigidos y sean encaminados exclusivamente a la realización de las actividades propias del proceso electoral, en lugar de que se estén distraendo y desgastando, al tener que vigilar el comportamiento o los actos de un compañero de trabajo.

Mediante escrito de fecha 22 de mayo del año en curso Carlos Manuel Castillo Villanueva, Consejero Electoral de Sahuayo, manifestó lo siguiente:

Por medio del presente escrito, le reitero un cordial saludo primeramente, y pasando a lo importante, le escribo ya que mi presidenta la Licenciada Martha Santamaria me ha pedido que lo haga, para informarle el motivo de mi ausencia a la sesión ordinaria del pasado sábado 19 de mayo del presente año; y a la "guardia" del día 10 del mismo mes y año.

En cuanto a mi falta a la sesión del sábado, se debió por el motivo que tuve que salir de la ciudad de Sahuayo, por asuntos familiares y de causa de fuerza mayor el mismo sábado al amanecer, y me fue imposible asistir, siendo ésta mi primer falta en todo este tiempo que llevo laborando para ustedes. Pidiendo una sincera y enorme disculpa, pero asegurando que no volverá a suceder en lo que resta del contrato.

El segundo punto de este escrito es el asunto de la "Guardia" del día 10 de mayo, primeramente no fue guardia ese día, la Presidenta y la Secretaria del comité por motivos del día de las madres y los festejos que en las escuelas de sus hijos iban a tener, pidieron a los 4 consejeros de favor, que quien podía cubrir sus horarios, y yo no me anoté; pero sucedió un malentendido, donde dividieron el horario de las 11:00 hrs a las 15:00 dándole una hora a cada consejero, pero como yo nunca me apunté en esa lista, no supe que la secretaria me había dado una hora a mí también, y por ello no vine, y estuvo esa hora cerrado el comité.

El citado ciudadano presentó otro escrito de fecha 23 de mayo, en los siguientes términos:

Por medio del presente escrito, me dirijo a Ud. Con el debido respeto que se merece, para aclararle las cosas infamen que le han escrito de mí, la presidenta del comité, la Lic. Martha Santamaria Cervantes. Ya que acudo a dicho comité desde diciembre que comenzamos a laborar, hasta 4 veces por semana, sin contar con las sesiones y juntas de

Página 28 de 39

Acuerdo No. COE-16/2018

capacitaciones, y siempre me he mostrado disponible a todo tiempo y a toda hora que me lo han pedido, inclusive llegando 10 o hasta 15 minutos antes, ya que, para mí, la puntualidad es muy valiosa e importante, y cuando me he mostrado impaciente, es porque ella o la secretaria, han llegado 10 o hasta 15 minutos después de su horario. Y como testigo tengo al vocal de organización la Lic. Adais Magdalena ya que con ella he cubierto el horario de 13:00 hrs a las 15:00 entre semana y hay ocasiones que hasta hemos cerrado a las 15:30 hrs. Basta que pregunte a ella para que le diga la verdad, o hasta los demás consejeros, que en algunas ocasiones les he suplido su horario.

Y la verdad ya estoy cansado de la actitud infantil de la presidenta para conmigo, el problema comenzó cuando la evidencie delante de los demás consejeros de que ella había faltado toda la semana santa al comité y otros tres días de la de pascua, por ello ha comenzado a decir puras cosas inciertas, ya que cuando me ha llamado por teléfono, nunca le he contestado grosero. En cuanto a lo de su camioneta, me parece que no tiene sentido ni mencionarlo, porque ello no tiene nada que ver con el trabajo, y además yo no le hice nada a su auto, no soy infantil ni poco profesional, como para realizar semejantes actos tan bajos.

Aunque me gustaría tomar cartas en el asunto cuanto antes, y diera por terminado estos sucesos, yo solo vengo a trabajar, y me agobia con tanto problemas, me cambia los horarios de un minuto a otro. En fin. Esto es todo, reciba un abrazo y un cordial saludo.

Para dar cumplimiento a su garantía de audiencia, mediante oficio de fecha 2 de junio del año en curso se notificó a Martha Santamaria Cervantes, quién dio contestación el 3 del mismo mes.

Por medio de la presente me dirijo a usted con respeto y debido a la notificación que me prestaron de fecha 02 de los corrientes, les comento que iniciando a laborar en el Comité, empezamos a tener inconvenientes con el Consejero Carlos Manuel Castillo Villanueva, debido a su falta de respeto hacia la mayoría de los compañeros y sobre todo hacia mi persona, a las juntas de trabajo que realizamos no se presentaba y si lo hacía era tarde argumento que a él nadie lo hacía esperar y cuando llegaba se la asaba en el celular y no atendía a lo que en la junta se le requería. En su escrito el cometa que se presentaba 4 veces a la semana lo cual es falso, solo va cuando se le requiere guardias y sesiones, y en la sesión, y en la sesión del mes de mayo faltó, en su escrito el argumenta que fue "por motivos familiar y de causa mayor" lo cual es mentira y así lo afirmó porque al terminar la sesión le llame por teléfono para saber el motivo de su ausencia y me dijo que estaba en la playa; en el segundo punto comenta que se apuntó a cubrirnos el horario, lo cual cuando estábamos todos reunidos les pedimos de favor la secretaria y su

Acuerdo No. COE-16/2018

servidora nos cubrieran para acudir a la escuela nuestros hijos y se dieron los horarios si bien es cierto que no dijo si tampoco nos dijo no, ahí mismo dimos los horarios y no comento nada, el llegar el día no se presenta pero no avisa ni nos informa que lo va hacer, en ese momento no le llamamos porque los festivales fueron temprano y regresamos antes de lo previsto al Comité, incluso ese día nos visitó nuestro Enlace Edgar y ahí nos encontró, por lo que también es mentira que tuvo cerrado el Comité, Simplemente si el no fue, como afirma que estaba cerrado, cabe señalar que este caso especifico se puede observar su falta de participación en el comité, ya que solo se le estaba pidiendo y a manera de favor no de guardia obligatoria, cubriera con una hora ese día, y es mentira que tenga otro trabajo, se dedica a vender perfumes en la calle él va y visita a sus clientes no tiene horarios ni tiempo fijo.

En segundo escrito manifiesta que se presenta al Comité 4 veces a la semana lo cual es totalmente falso, la única manera que tengo de probar este dicho es por medio de consulta a los demás integrantes del comité, incluso un día se puso buscar entre papeles y saco rol de los horarios y me reclamo que porque no lo ponía y le dije que porque no asistía y me dijo pues tu tampoco vienes, lo cual es totalmente falso, pero a cada cuestionamiento sus respuestas son de ese tipo. En lo relacionado a lo que comenta que nosotros llegamos 10 o 15 minutos tardes es totalmente falso ya que nunca hemos estados en ninguna guardia, en un horario después de él, nosotros siempre cubrimos la mañana y el siempre ha cubierto el horario de 3 a 5 en las guardias, y a los demás consejeros es a los que les hace sus teatros de los horarios. Lo que comenta que ha cerrado hasta las 15:30 con la vocal no me contesta lo que si se es que si se quedan es porque ellos quieren porque no le requiere.

Comenta que el problema empezó cuando "me evidencio que no asistí en semana santa y 3 días de pascua" es mentira porque no me ausente del comité y por lo tanto el nunca hizo ninguna mención de ello con los consejeros, lo cual puede constatar con ellos mismos, lo problemas con el empezaron desde el principio por su carácter y temperamento, no por el hecho que el comenta. El dice que cuando le he llamado por teléfono nunca me ha contestado grosero, en una ocasión por precisar una de muchas, llego al comité y requería de la presencia de todos los integrantes y el llego y se salió sin decir nada lo esperábamos pensando que estaba en el baño cuando nos dimos cuenta que no estaba en el comité le llame por teléfono me dijo "que quieres Martha" y le dije te estamos esperando para iniciar y me dijo vine a recoger unas cosas que si son importantes. El cometa que no me rayo la camioneta en mi primer escrito señale: "No lo vi pero estoy segura que fue él", pero después el mismo me lo confirmo, así que ahora le digo: fue el quien me rayo mi camioneta.

El escrito que le pedí dirigido a usted, era solo para que quedara el antecedente de que falto por irse a la playa, no para solicitar su renuncia, y al no presentármelo fue que decidí realizar un escrito para informar lo

Acuerdo No. COE-16/2018

sucedido y lo firmaron los demás integrantes del comité en señal de que de acuerdo con lo ahí manifestado que el documento llega a sus manos, le llamo a la secretaria y le dijo muchas palabras altisonantes, groseras y de mal gusto y al darse cuenta de ella había salido, llego muy grosero conmigo exigiendo una explicación del documento a lo que argumente que todo era cierto y le empecé a citar ejemplos de su comportamiento y fue donde me afirmo que si me había rayado mi camioneta y que no tenía manera de probarlo, y se puso delante de mi intimidándome y amenazándome con darme una bofetada entonces yo me pongo de pie e intento salir de la oficina y el se pone delante de mi y me impide el paso y me dice una cantidad de groserías gritos y amenazas, en ese llega la secretaria y el se cambia de oficina, y el se queda y realiza una llamada con la Vocal Adais y le comenta todo lo que sucedió, lo cual esta comprobado por una grabación que realizamos a es llamada que ya fue enviada a Usted con anterioridad.

Ante lo anteriormente señalado es que solicito, de la manera mas atenta, resuelvan este asunto de manera inmediata debido a que no se está trabajando en armonía y cada que llega me intimida y se burla, por lo que de no resolverme lo antes posible me veré en la necesidad de ser yo quien presente mi renuncia, debido a que para mi es IMPOSIBLE TRABAJAR CON EL.

En este sentido, es conveniente precisar que dentro de los principios rectores de la función electoral¹¹ están, la certeza que se refiere a que todas las actividades del Instituto deben estar dotadas de veracidad, certidumbre y apegadas a los hechos. Así como, el profesionalismo que se refiere a ejercer de manera responsable y con capacidad aquellas cuestiones que le sean encomendadas. Las conductas del Consejero que han sido narradas en este considerando denotan una falta a los dos principios rectores que han sido descritos.

En virtud de lo anterior, en términos de los artículos 35, párrafo segundo¹²; 41, fracción I¹³ del Código Electoral; 16, párrafo segundo¹⁴ del Reglamento Interior del

¹¹ Los principios rectores de la función electoral están contenidos en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

¹² "... las comisiones de: Organización Electoral; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Vinculación y Servicio Profesional Electoral; funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General..."

¹³ "El Director Ejecutivo de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

III. Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los comités distritales y municipales y sus consejos electorales."

¹⁴ "Las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto..."

Acuerdo No. COE-16/2018

Instituto Electoral de Michoacán; así como en el numeral 55¹⁵ de los LIOD, es conveniente que esta Comisión proponga su sustitución.

Décimo Cuarto. Que el Consejo General, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2017, aprobó el nombramiento del Presidente, Secretario y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, mediante acuerdo CG-69/2017, entre las designaciones realizadas se encontró la de Carlos Pille Cortés como Consejero Suplente en el Consejo Municipal de Charo.

Ahora bien, mediante oficio CEE/PVEM/SPE/019/2018, de fecha 16 de mayo del año en curso, el Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General, acreditó al citado ciudadano como Representante Propietario del citado Partido ante el Órgano Desconcentrado de Charo; en virtud de lo anterior, no es viable que el ciudadano tenga un nombramiento como funcionario electoral a la par de su función como representante, toda vez que, el desarrollo de las actividades es incompatible. En virtud de lo anterior, es conveniente que esta COE proponga su sustitución.

Décimo Quinto. Que en virtud de lo anterior, se generaron vacantes, razón por la cual, se propone a los siguientes ciudadanos para que las cubran:

Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo	Razones para proponer su nombramiento
Comité Municipal de Tingüindín	Martha Alejandra Lucatero Ocaranza	Consejera Propietaria	Tiene un nombramiento como Consejera Suplente, por lo que cumple con los requisitos para cubrir la vacante.
Comité Municipal de Arteaga	Javier Hernández Bautista	Consejero Propietario	No existe lista de reserva, por lo que se realizó una invitación directa. Se propone para cubrir el cargo, toda vez que, cumple el perfil y los requisitos legales.
Comité Distrital de Uruapan 20	Genaro Gutiérrez Carbajal	Consejero Propietario	No existe lista de reserva, por lo que se realizó una invitación directa. Se propone para cubrir el cargo, porque es estudiante de administración de

¹⁵ "Cualquier duda o aclaración respecto de los presentes lineamientos, será resuelta por la Comisión de Organización."

Acuerdo No. COE-16/2018

Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo	Razones para proponer su nombramiento
			empresas y ha realizado trabajos de administración en pequeñas empresas, por lo que se considera el perfil idóneo para cubrir la vacante.
Comité Municipal de Santa Ana Maya	Reyna Correa Cruz	Secretaria	Tiene un nombramiento como Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se propone su cambio porque es Licenciada en Gestión Empresarial, con experiencia en la materia electoral.
	Gloria López Pérez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Tiene un nombramiento como Consejera Propietaria, se propone su cambio porque en 3 procesos anteriores, se desempeñó como Vocal de Organización Electoral en el citado Comité.
	José Luis Fabian Paniagua Castillo	Consejero Propietario	Se propone para cubrir el cargo, porque se considera el perfil idóneo.
Comité Distrital de Morelia 11	Mayte Estela Alcauter García	Consejera Propietaria	Se propone para cubrir el cargo, porque es abogada postulante en asuntos de carácter administrativo, lo que implica que tiene conocimientos en Ciencias Sociales, lo cual, fue un criterio que se consideró para la integración de los Órganos Desconcentrados; por lo que se considera el perfil idóneo.
	América Calderón García	Vocal de Organización Electoral	Tiene un nombramiento como Consejera Suplente, se propone para cubrir la vacante porque tiene experiencia en la materia, en el Proceso Electoral 2014-2015 se desempeñó como Capacitador Asistente Electoral.
Comité Distrital de La Piedad	Eunice Ivette Moncada Ayala	Consejera Propietaria	Tiene un nombramiento como Consejera Suplente, por lo que cumple con los requisitos para cubrir la vacante.
Comité Distrital de Tarímbaro	Cristian Rubén Vélez Medina	Presidente	Tiene un nombramiento como Consejero Propietario, se propone su cambio porque durante el Proceso Electoral ha acompañado todas las actividades de los integrantes del Comité por lo que conoce el funcionamiento del mismo.
	Cinthya Guadalupe Negrete Tapia	Secretaria	Tiene un nombramiento como Vocal de Organización Electoral, se propone su cambio porque estuvo apoyando a la Secretaria en sus labores cotidianas por lo que conoce las actividades de la

Acuerdo No. COE-16/2018

Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo	Razones para proponer su nombramiento
			Secretaría, en virtud de lo anterior, se considera el perfil idóneo para cubrir la vacante.
	Elías Eduardo Martínez Martínez	Consejero Propietario	Se propone para cubrir el cargo, toda vez que tiene bachillerato terminado, así como estudios de Licenciatura en Educación Física, por lo que se considera el perfil idóneo para cubrir la vacante.
	Karina Orejon Pardo	Vocal de Organización Electoral	Se propone para cubrir el cargo, toda vez que ha sido Directora de Unidad Médica Rural, lo que implica que tiene experiencia en actividades de supervisión y dirección, por lo que se considera el perfil idóneo para cubrir la vacante.
Comité Distrital de Maravatio	Miriam González Rodríguez	Secretaria	Tiene un nombramiento como Consejera Propietaria, se propone su cambio porque es Licenciada en Derecho y tiene experiencia como litigante.
	Elena Bautista Hernández	Consejera Propietaria	Se realizó una invitación directa, toda vez que se contactó a los Consejeros Suplentes y declinaron el ofrecimiento para cubrir la vacante.
Comité Municipal de Sahuayo	Miguel Ángel Álvarez Cruz	Consejero Propietario	Tiene un nombramiento como Consejero Suplente, por lo que cumple con los requisitos para cubrir la vacante.
Comité Distrital de Morelia 16	Norma Angélica González	Vocal de Organización Electoral	Se propone su nombramiento porque tiene experiencia en la materia electoral, en el Proceso Electoral anterior fungió como Vocal de Organización.
Comité Distrital de Morelia 10	Luis Arturo Medina Reyes	Consejero Propietario	Se propone su nombramiento porque es Licenciado en Derecho y tiene experiencia en Derecho Notarial; se considera el perfil idóneo porque tiene conocimientos en Ciencias Sociales, lo cual, fue un criterio que se consideró para la integración de los Órganos Desconcentrados.

Ahora bien, es conveniente precisar que existen vacantes en Consejerías Suplentes que resulta indispensable cubrir, por lo que se hacen las siguientes propuestas para cubrir las:

Acuerdo No. COE-16/2018

Distrito	Órgano Desconcentrado	Nombre	
01	Comité Municipal de Ecuandureo	María Magaly Alvarado Velázquez Alejandra Cruz Matías	
	Comité Distrital de La Piedad	Paulo César Cisneros Neri	
	Comité Municipal de Yurécuaro	Hilda Dinorah Trejo Zamora	
	Comité Municipal de Zináparo	José Hernández Silva	
02	Comité Municipal de Angamacutiro	Luis Felipe Mercado Enríquez María del Carmen Torres López	
	Comité Municipal de Huandacareo	J. Amparo Juan Díaz Álvarez Jaime Hernández Ayala	
	Comité Municipal de José Sixto Verduzco	Karla Lucía Vega Cardiel Ernesto Duarte Cervantes	
	Comité Municipal de Morelos	María Tinoco Contreras	
	Comité Municipal de Panindícuaro	María Teresa Suárez Molina Ruby Yadira Orozco León	
	Comité Municipal de Penjamillo	Alondra Martínez Piceno	
	Comité Distrital de Puruándiro	Kenia Pantoja Meza Luis Salvador Guiza Lemus Rudy Alexis Gómez Medina	
	03	Comité Municipal de Áporo	María Azucena Santamaría Hernández Griselda Martínez Vieyra Martin González González Gabriela Maldonado Martínez
		Comité Municipal de Contepec	Ana Karen Díaz Cruz Martha Patricia Romero Ortega
		Comité Municipal de Epitacio Huerta	Andrés Hernández Yáñez María Lilia Morales Terrazas Eva Alvarado Osornio
Comité Distrital de Maravatío		Anabel Contreras Alcantar José Luis Bautista Gutiérrez Flor Mariela Pérez Flores	
Comité Municipal de Senguio		Ma. de Lourdes Torres González	
04		Comité Municipal de Cojumatlan de Regules	Yesenia Guadalupe Chavarria Figueroa Guillermina Rodríguez Castillo Edrei Martínez López Ma. De los Ángeles Manzo López
		Comité Distrital de Jiquilpan	Francisco Navarrete Ayala
		Comité Municipal de Marcos Castellanos	Denisse Carolina Ávila Zepeda María del Rocio Cárdenas Alcántar
		Comité Municipal de Venustiano Carranza	Graciela Herrera Tamayo Miriam García Ramírez Laura Rosas Chavez Graciela Herrera Tamayo
		06	Comité Distrital de Zamora
	07	Comité Municipal de Jacona	Sandra Gabriela Puga Sandoval Raúl Oregel Aguilera María Cienád López García
		Comité Municipal de Purépero	Javier Valencia Adame
Comité Municipal de Tangancícuaro		Sigifredo Chávez Arciniega	

Acuerdo No. COE-16/2018

Distrito	Órgano Desconcentrado	Nombre
		Ma. Del Carmen Bravo Martínez
		José Alfredo Valadez Anaya
		María del Carmen Castel García
	Comité Municipal de Tlazazalca	José Mozqueda Morales
	Comité Distrital de Zacapu	Israel Gómez Torres
		María Estela Huante Vaca
Gloria Alejandra Jerónimo Zúñiga		
08	Comité Municipal de Álvaro Obregón	Carina Chávez Bolaños
		Guadalupe López Chihuaque
		José Santos Contreras
		María de Lourdes Mora Mora
	Comité Municipal de Charo	Margarita Martínez Rodríguez
		Nereida Chora Ramírez
		Saúl Neftalí Montero Salguero
	Comité Municipal de Copándaro	Guadalupe Rosales Acosta
		Jorge Luis Silva Corona
	Comité Municipal de Cuitzeo	Rodrigo Aguirre Cerriteño
		Alejandra Pérez Jacobo
		Nélida Zamudio Aguilera
	Comité Municipal de Indaparapeo	Ma. Camerina Soto Andrade
		Nancy Vences Martínez
		Emily Aide Miranda López
		Ma. Rosa Alcaraz Reyes
	Comité Municipal de Santa Ana Maya	Eric Valdovinos López
		Antonio Correa Cruz
Comité Distrital de Tarímbaro	Yolanda Elodia Barreiro Quiroz	
09	Comité Municipal de Chavinda	Francisco Vargas Ramos
		María Guadalupe Martínez Ferrer
	Comité Municipal de Pajacuarán	María Del Rosario Rodríguez López
		María Guadalupe Aguilera López
	Comité Municipal de Tingüindín	Martha Ceja Alonzo
		Margarita Adriana Chuela Ramírez
Comité Municipal de Tocumbo	Jessica Alejandra Samaniego Ocegueda	
	José Antonio Cárdenas Morales	
Comité Municipal de Villamar	Mayra Alejandra Vázquez Ocegueda	
10	Comité Distrital Morelia 10	Alfredo Tapia Gaytan
12	Comité Distrital de Hidalgo	Francisco Sánchez Equihua
		Jorge Tapia Salazar
		Eva Lizama Pérez
		Laura Patricia García García
	Comité Municipal de Irimbo	Liliana Iveth Hernández Martínez
		Vladimir Alejandro Barrera Díaz
	Comité Municipal de Queréndaro	Ernesto Núñez Chávez
		Elizabeth Mesa Barajas
13	Comité Municipal de Angangueo	Claudia Paola Reyes Núñez
		Ma. de los Ángeles Ubando Peña
		Alejandro García Mesa
		Néstor Mendoza Vázquez




Acuerdo No. COE-16/2018

Distrito	Órgano Desconcentrado	Nombre
	Comité Municipal de Ocampo	José Ángeles Trujillo
		Luz María Arias García
15	Comité Municipal de Lagunillas	Maribel Pineda Tamayo
		Rubén Rodríguez Hernández
	Comité Distrital de Pátzcuaro	María Andrea Márquez Roque
	Comité Municipal de Ziracuaretiro	José Luis Morales Villanueva
Wendy Sabella Puertos Gómez		
16	Comité Distrital Morelia 16	Víctor Ignacio Anaya Ramos
18	Comité Distrital de Huetamo	Adriana Dávalos Leonides
		Leonel Gaspar Cárdenas
	Comité Municipal de Juárez	Pascual Serrato Pérez
	Comité Municipal de Jungapeo	María Adriana Vanegas Mora
	Comité Municipal de San Lucas	Apolinar Marco Antonio Castillo Daniel
	Comité Municipal de Tiquicheo	Marily Villegas Soto
		Nitzeida Ortíz Jaimes
		Brenda Cecilia Leyva Carmona
	Comité Municipal de Tuxpan	Alejandro Gutiérrez Navarrete
		Jorge Adán Sandoval Rivera
		Javier García Merlos
Comité Municipal de Tuzantla	Patricia Menera Rodríguez	
	Dulce María Pérez Gómez	
19	Comité Municipal de Acuitzio	Juan Carlos Ramírez Baeza
		Mateo López Gómez
		Susana Zuleima Villa Aburto
		Alejandra Villegas Rangel
	Comité Municipal de Ario	Quintila Delgado Camarena
		Ana Mireya Rodríguez Coria
		Gabriela Rodríguez Coria
		Claudia Yadira Villagómez Sánchez
	Comité Municipal de Madero	Edilvia Arreola Villa
		Ana Leticia Ayala Arreola
	Comité Municipal de Nocupétaro	Víctor Guzmán Abeja
		Román Issac Duarte Sánchez
		Karla Martínez González
	Comité Distrital de Tacámbaro	Viviana Guillen Moreno
Joel Basaldua Trejo		
Comité Municipal de Taretan	Blanca Liliana Reyes Maldonado	
	Nora Nereyda Cervantes Lemus	
	Lizbeth Álvarez Bocanegra	
Comité Municipal de Turicato	Juan Sabino Botello Martínez	
	José Luis Tinoco Piedra	
20	Comité Distrital de Uruapan Sur	Juan José Gómez Martínez
21	Comité Municipal de Aguililla	Elda Grageda Godínez
		Ma. Guadalupe Grageda Navarro
		Manuel Rosales Álvarez
		René Melgoza Galván
	Comité Municipal de Aquila	Sotero Serrano Alejo
Comité Municipal de Buenavista	María Elisabeth Franco Báez	

Acuerdo No. COE-16/2018

Distrito	Órgano Desconcentrado	Nombre
	Comité Distrital de Coalcomán	Fernando Moncada Zepeda
		Librado Zúñiga Moreno
		Karen Jaseeth Morales Solorio
	Comité Municipal de Peribán	Karla Concepción Villanueva Sandoval
		José Alfredo Sánchez Ruíz
		Isela Barreto González
Comité Municipal de Tepalcatepec	Diana Valencia Cortes	
	Guadalupe Alejandra Godínez Gutiérrez	
22	Comité Municipal de Arteaga	Angélica María García Martínez
		Judith Farías Rodríguez
		Marcela Pacheco Torres
		Víctor Alfonso García Barragán
	Comité Municipal de Gabriel Zamora	Manuel Piedra Mora
	Comité Municipal de La Huacana	Marilyn Paloma Cortes Salgado
	Comité Municipal de Nuevo Urecho	Gabriel Ayala Mendoza
		José Ramírez Villanueva
Comité Municipal de Parácuaro	Saúl Gómez Muñoz	
Comité Municipal de Tumbiscatío	Verónica Bautista López	
23	Comité Distrital de Apatzingán	Efraín Guerrero Vidal
		Belén León Solano
	Comité Municipal de Nuevo Parangaricutiro	Griselda Edith Estrada Sánchez
		Ramón Hinojosa Fierro
	Comité Municipal de Tancítaro	Javier Virrueta Esquivel
		María de Lourdes Zamora Sánchez
Leticia Chávez Ramírez		
24	Comité Distrital de Lázaro Cárdenas	Daniel Padilla Méndez

Resulta pertinente señalar que todas las propuestas antes señaladas, cubren con los requisitos establecidos en el artículo 57 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos, así como en los fundamentos citados previamente y con la finalidad de tener debidamente integrados a los Consejos y Comités Distritales y Municipales, lo conducente es someter a consideración del Consejo General, el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se aprueba la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, de conformidad con los considerandos Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del presente acuerdo.

Acuerdo No. COE-16/2018

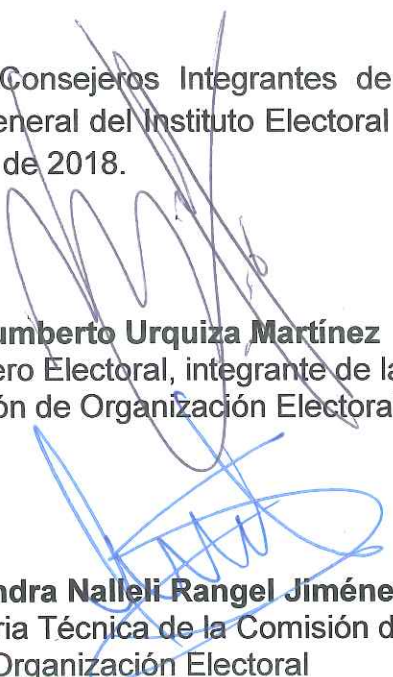
Segundo. Se aprueba el envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante oficio firmado por la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, de la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.


Transitorios

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Consejo General.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 7 de junio de 2018.


Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral


Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez
Secretaria Técnica de la Comisión de Organización Electoral